

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 209

CONSEJERÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2024-8858 *Propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública.*

Vista la Orden SAN/26/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para programas de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública (Boletín Oficial de Cantabria nº 3, de 4 de enero de 2023).

Vista la Resolución del Consejero de Salud de 20 de marzo de 2024, por la que se convocan subvenciones para proyectos de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública desarrollados por Entidades Locales durante el año 2024 (BOC nº 62, de 27 de marzo de 2024).

Visto el acta de la reunión y el informe del Comité de Valoración de fecha 25 de septiembre de 2024, en las que se valora la documentación aportada por los solicitantes y se elabora la propuesta de resolución provisional.

Vista la Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para proyectos de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública, desarrollados por entidades locales durante el año 2024 (BOC Nº 191, de 2 de octubre de 2024).

Visto el Acta de la 2ª reunión del Comité de Valoración celebrada el 23 de octubre de 2024, y el informe de la misma en el que se valoran las reformulaciones y las alegaciones presentadas en tiempo y forma por parte de los Ayuntamientos de Herrerías y Santander, que han supuesto que Herrerías alcance los 65 puntos mínimos necesarios para resultar beneficiario de la subvención, produciéndose un nuevo reparto de las cuantías.

Teniendo en cuenta los cambios que han tenido lugar, y al objeto de dar la oportunidad a todas aquellas entidades locales que así lo estimen de presentar su reformulación,

Esta Dirección General realiza nuevamente la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Se propone conceder por importe total de 140.000,00 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 10.03.313A.461 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, las siguientes subvenciones a las Entidades Locales enumeradas para el desarrollo de los proyectos de promoción, prevención, intervención y reducción del daño en salud pública que se relacionan:

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 209

ENTIDAD LOCAL	NIF	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN DEFINITIVA (mín. 65 - máx. 100)	IMPORTE PROPUESTO
AYUNTAMIENTO DE RUILOBA	P3906800B	Ruiloba, Municipio amigo de los mayores 2024	6.800,00 €	6.800,00 €	68	6.697,66 €
AYUNTAMIENTO DE UDIAS	P3909000F	Udias, Ayuntamiento amigo de los mayores	6.800,00 €	6.800,00 €	73	6.800,00 €
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE	P3909500E	Val de San Vicente con los mayores	7.043,79 €	7.043,79 €	69	6.796,15 €
AYUNTAMIENTO DE NOJA	P3904700F	VIDA	29.350,00 €	23.350,00 €	65	6.402,17 €
AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	P3902300G	Aprovecha tu 2ª juventud 2024	11.800,00 €	10.000,00 €	65	6.402,17 €
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	P3907900I	Más movimiento y menos medicamento	24.583,00 €	17.653,00 €	65	6.402,17 €
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSÁ	P3900558B	Taller de autocuidado, reflexión y fisioterapia	10.000,00 €	10.000,00 €	65	6.402,17 €
AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS	P3908600D	Los Tojos, una comunidad que cuida	7.452,13 €	7.452,13 €	73	7.190,13 €
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLVERDE	P3910100A	Villaverde contigo	6.635,46 €	6.635,46 €	65	6.402,17 €
AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE YUSO	P3901700I	El Centro Comunitario Multiservicios de las Nieves, un espacio de salud y bienestar	7.350,00 €	7.350,00 €	72	7.091,64 €
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	Comillas: Municipio amigable con las personas	6.737,54 €	6.737,54 €	66	6.500,67 €
AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA	P3901400F	Salud y movimiento: Nuevas tecnologías	5.000,00 €	4.500,00 €	73	4.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	P3905700E	Ramales de la Victoria avanza como pueblo amigable con las personas mayores	6.941,71 €	6.941,71 €	68	6.697,66 €
AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS	P3900300I	La salud en tus manos	6.941,71 €	6.941,71 €	68	6.697,66 €
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	P3901600A	Camargo marchando por la salud	35.000,00 €	18.000,00 €	65	6.402,17 €
AYUNTAMIENTO DE RUENTE	P3906600F	Ruente por el envejecimiento activo y saludable	4.926,80 €	4.926,80 €	71	4.926,80 €
AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	P3900200A	Programa Mejora!	7.200,00 €	7.200,00 €	70	6.894,65 €
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	Mejora de la autonomía funcional y cognitiva de las personas mayores en Arenas de Iguña	7.554,21 €	7.554,21 €	74	7.288,63 €
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	P3905900A	L@s mayores reinan	11.280,00 €	11.280,00 €	70	6.894,65 €
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	Involucra -3' Cadena de favores	17.280,00 €	17.280,00 €	66	6.500,67 €
AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO	P3908400I	Mayores activos en Solórzano y Riaño	6.110,00 €	6.110,00 €	74	6.110,00 €
AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS	P3903300F	Salud integral para mayores en el municipio de Herrerías	5.900,00 €	4.000,00 €	65	4.000,00 €

SEGUNDO.- Se propone desestimar las siguientes solicitudes por no alcanzar la puntuación mínima de 65 puntos exigida en la Orden de Bases y en la Resolución de Convocatoria:

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 209

ENTIDAD LOCAL	NIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN DEFINITIVA	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	P3905200F	PROGRAMA AVANZANDO	57	40.000,00 €	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO	P3905600G	PUENTE VIESGO AMIGABLE CON LAS PERSONAS	55	13.650,00 €	13.650,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	Movimiento saludable	56	11.398,20 €	11.398,20 €
AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	P3900800H	Organización del día de mayores. Actuación DUO TAMAN y humorista	0	1.485,00 €	1.485,00 €
		Clases de baile al aire libre	47	1.050,00 €	1.050,00 €
		Colocación de cinta en escalones de los edificios municipales para personas con deficiencia visual	5	865,76 €	865,76 €
		Celebración del desayuno saludable dentro de la Semana de la Salud	0	122,57 €	122,57 €
AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA	P3906900J	SALUD EN MOVIMIENTO	62	6.600,00 €	6.600,00 €
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	P3905700G	PROGRAMA MULTICOMPONENTE DE PREVENCIÓN DE LA FRAGILIDAD Y LAS CAÍDAS DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER	53	25.259,76 €	21.876,42 €
AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA	P3909100D	AVANZANDO JUNTOS: PROGRAMA PARA UN ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y ACTIVO	62	8.500,00 €	8.500,00 €

TERCERO.- Por último, se propone denegar la siguiente solicitud por los motivos que se indican:

INTERESADOS	CÓDIGOS INTERESADOS	PROYECTO	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	CAUSA DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)	G28197564	"Programa de deporte y ejercicio para pacientes oncológicos"	4.000,00 €	1.900,00 €	Incumplimiento artículo 2 Orden SAN/26/2022, de 23 de agosto por la que se establecen las bases reguladoras "Podrán resultar beneficiarias las Entidades Locales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria (...)" AECC no es una entidad local.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 8.5 de la Resolución del Consejero de Salud, de 20 de marzo de 2024, y según los artículos 24.4 y 27 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se concederá un plazo de 10 días, desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente propuesta de Resolución Provisional, para presentar alegaciones.

Debido a los cambios ya señalados, se vuelve a publicar la propuesta de resolución provisional al objeto de que las entidades locales propuestas como beneficiarias que así lo estimen puedan reformular sus solicitudes, conforme a lo indicado a continuación.

Cuando la subvención propuesta sea inferior a la de la solicitud presentada inicialmente, las entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días para reformular su propuesta adaptándola a la cuantía concedida, respetando, en todo caso, el objeto, las condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En caso de realizarse dicha reformulación, la entidad deberá presentar una nueva memoria explicativa del programa según el modelo del Anexo II de la convocatoria.

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.7 de la citada convocatoria, la no presentación de alegaciones ni de reformulación en el plazo previsto supone la aceptación de la subvención propuesta y el compromiso de ejecución del proyecto.

Santander, 23 de octubre de 2024.
La directora general de Salud Pública,
María Isabel de Frutos Iglesias.

2024/8858

CVE-2024-8858